



TERMINOS Y CONDICIONES ALQUILER VEHICULOS

No

JEPURU CAR EAS
Calle Fortin Galpon casi calle 8 de setiembre
Paraguay

Tel.: +595983214111
E-mail: reservas@jepurucar.com.py
www.jepurucar.com.py

CLIENTE USUARIO, por el presente documento, autoriza expresamente a la empresa JEPURU CAR EAS, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6534/2020 de Protección de Datos Personales Crediticios de la República del Paraguay, a realizar consultas, verificaciones y acceso a su información crediticia y patrimonial en las bases de datos Publicas, Privadas y registros habilitados, con la única finalidad de analizar su solvencia y evaluar su capacidad de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Asimismo, deja constancia de que ha sido informado/a sobre el alcance de dicha autorización y presta su consentimiento libre, expreso e informado, conforme a la normativa vigente.

CLIENTE USUARIO durante la contratación del servicio se compromete a:

- 1- Mantener la tenencia del vehículo durante toda la vigencia del presente contrato.
- 1.1.1 **Las reservas web están sujetas a verificación y confirmación previa;** la empresa podrá cancelarlas si no se cumplen sus políticas internas, disponibilidad o validación de requisitos, notificando al usuario por los canales declarados. La autorización final del vehículo queda a exclusivo criterio de la empresa, conforme a la normativa vigente en la República del Paraguay.
- 1.1 En caso de devolución anticipada no será reembolsable el importe correspondiente al alquiler.
- 2- Pagar íntegramente los gastos de alquiler, en el momento del inicio del alquiler, en caso de extender su alquiler debe comunicar por lo menos con 6 horas de anticipación en tiempo y forma para verificar que esté disponible. En caso confirmar la disponibilidad el cliente abona antes de llegar al horario de devolución, sin un pago de por medio en el mencionado horario, se aplica el cobro de la TOTALIDAD de la garantía de alquiler.

2.1 - En caso de extender el alquiler se cotiza hasta un máximo de 3 horas adicionales siempre y cuando la devolución no exceda el horario de atención establecido 09:00 a 17:00 hs. Lunes a Viernes, Sábados de 09:00 a 12:00 hs.

Superando las 3 horas adicionales se cotiza una tarifa diaria sin límites, pudiendo ser devuelto el vehículo en los horarios establecidos, siempre y cuando cuente con autorización y disponibilidad del mismo.

- 3- Proporcionar la documentación requerida (DNI y/o pasaporte, licencia de conducir al día), edad requerida 25 años (salvo autorización excepcional confirmada por JEPURU CAR EAS.)
- 4- En el caso de conductor adicional, deberá estar registrado al momento del inicio del alquiler, presentando su licencia de conducir vigente, edad requerida 25 años (salvo autorización excepcional confirmada por **JEPURU CAR EAS.**)
- 5- En caso de algún desperfecto eléctrico, mecánico o incidente con el vehículo, CLIENTE USUARIO deberá informar ya que es netamente responsabilidad de **JEPURU CAR EAS.** poner en condiciones el vehículo, y solamente en talleres autorizados por la compañía.
- 6- En éste documento se firmará un pagaré de acuerdo al modelo arrendado por el valor de mercado del vehículo, se fija el monto según el modelo de vehículo seleccionado (*A modo de garantizar que el vehículo regrese a la empresa JEPURU CAR EAS nuevamente.*

Posterior confirmación de que el vehículo vuelve en las mismas condiciones entregadas es devuelto el documento según el plazo fijado en la documentación (máximo 72 horas hábiles).

7- CLIENTE USUARIO NO PUEDE, NI EL NI TERCERAS PERSONAS

- 7.1 Cruzar sin autorización previa, a frontera hacia Foz de Iguazú, así también Ponta Pora, Brasil, deberá informar con anticipación para cotizar los días de uso en Foz de Iguazú, Brasil. Queda expresamente prohibido el cruce a más de 35 km de la frontera, el incumplimiento del mismo implica el cobro de Gs.950.000 por cada día que esté fuera del país y/o zona permitida.
- 7.2 Realizar mantenimiento, reparar el vehículo por su cuenta, cambiar piezas o accesorios ya que es netamente responsabilidad de la empresa **JEPURU CAR EAS**, y solo en talleres autorizados por la empresa (en caso de verificarse, modificaciones/ reparaciones al vehículo se aplica el cobro de Gs. 1.000.000, además los gastos que implique el presupuesto para poner nuevamente en condiciones el móvil arrendado).
- 7.3 Está expresamente prohibido FUMAR en el interior del vehículo. (el incumplimiento del mismo aplica el cobro de la totalidad de la garantía hasta el valor de 500 USD).
 - 7.3.1 Esto incluye además dejar olores desagradables fuertes, así como vapeadores, y sustancias químicas de otra índole que no pudieran ser eliminadas con un servicio de limpieza simple.
- 7.4 Devolver el vehículo con exceso de suciedad (se cotiza según el modelo y si requiere una limpieza integral).

- 7.5 Devolver el vehículo sin llaves, documentos del vehículo, chapa identificatoria frontal y trasera así como demás objetos del vehículo será cotizado a cobrar al cliente. También cualquier tipo de multa por infracción de tránsito que recibamos posterior a la devolución del vehículo se podrá gestionar el cobro del mismo a CLIENTE USUARIO incluyendo las tasas por gastos administrativos.
- 7.6 En caso de que el vehículo quede demorado ante las autoridades; el cliente se hace responsable de cargar con los gastos de servicios profesionales y/o gestores para la liberación del vehículo, además de las tasas cobradas por el organismo competente.

8- GENERALIDADES USO/COBERTURA SEGURO VEHICULAR TODO RIESGO Y/O TERCEROS.

- 8.1 En caso de un siniestro deberá comunicarse al número de contacto que se le proporciona al momento de la entrega +59598321411 para ser orientado a realizar el siguiente procedimiento, según corresponda:.
- 8.1.1 Realizar oportunamente el reporte policial correspondiente, en la comisaría o puesto policial más cercano, relatando lo sucedido, debe constar: Lugar exacto (dirección nombre calles, horario, día del evento). La constancia policial y/o entrega del vehículo posterior al siniestro tiene un plazo máximo de entrega de 6 Hs.
- 8.1.2 Tomar fotos del lugar del hecho (donde se aprecie el sitio y las calles donde ocurrió).
- 8.1.3 Fotos del estado actual del vehículo (fotos de los 4 laterales del auto y fotos del daño), también proporcionar toda la información que se le requiera para el peritaje el cuál será analizado por **JEPURU CAR EAS.** para la confirmación de la exclusión de responsabilidad en los costos de reparación y gastos administrativos si así fuere el caso accidente, dando lugar a la COBERTURA DEL SEGURO VEHICULAR TODO RIESGO Y/O TERCEROS.
- 8.1.4 En caso de un siniestro y se constata el MAL uso del vehículo, y quede fuera de circulación y/o servicio, no pudiendo disponer del mismo para arrendar a otros clientes, CLIENTE USUARIO se compromete a pagar **JEPURU CAR EAS.** el monto estipulado (puede variar según el modelo elegido en alquiler), por día como canon de arrendamiento así el vehículo esté fuera de servicio y se encuentre en reparación (Únicamente con el taller autorizado por **JEPURU CAR EAS.**), se considera cierre del arrendamiento e inicia la fecha de pago por canon 24 hs posterior a el momento que recibimos el vehículo.
- 8.1.5 Toda cobertura de protección del seguro pierde validez, especialmente si el vehículo es utilizado por un conductor no autorizado o si el conductor del vehículo no dispone del permiso de conducción exigido en el momento de producirse la contingencia asegurada.

9- PROCEDIMIENTO RECEPCION DEL VEHICULO.

- 9.1 En el momento de la entrega y devolución del vehículo, las partes verifican el estado general del mismo, indicando expresamente
- a) La existencia de daños y/o faltantes.
 - b) Kilometraje y carga de combustible según indicadores del vehículo, por medio de fotos tomadas, se registran los detalles y accesorios.
 - c) Realizamos la verificación del vehículo al momento de la devolución pudiendo tomarnos hasta 72 hs posterior para verificar si presenta algún daño por mal uso, una vez confirmada en su totalidad que el vehículo se encuentra en las mismas condiciones que le entregamos se procede a la devolución de garantía y documentación.
 - d) Es obligatoria la presentación de todas las facturas con el detalle de la carga de combustible, con la especificación permitida, para vehículos a gasolina /aftereros (obligatorio 97 octanos) o / Diesel (obligatorio Diesel Podium) segun sea el caso del vehículo, en caso de incumplimiento se aplica el cobro de la totalidad valor en GARANTIA.

10- CONDICIONES GENERALES.

10.1 Servicio de entrega a domicilio. Se cotiza el importe en concepto de logística según distancia, para entregar el móvil en alquiler. Para lo cual indefectiblemente se recibirá el importe de la Garantía, total o parcial, como seña compromiso de que el vehículo será recibido y en aceptación de los términos y condiciones, la misma no será reembolsable en caso de cancelación del servicio, al llegar al lugar/sitio acordado .

10.2 El valor del alquiler y logística se podrá abonar en el sitio destino, para casos de entrega a domicilio.

10.3 Reserva No Show. Si CLIENTE USUARIO no se presenta a recoger el vehículo en el día y hora acordados, se cobrará el valor TOTAL de la garantía de alquiler, así también en caso de cancelación verbal y/o escrita posterior a la reserva efectiva.

10.4 Regreso anticipado. En caso de que el vehículo sea devuelto antes de la fecha y horario del periodo de alquiler, no se devolverá ningún importe por ese concepto.

10.5 Tarifas con límites de kilómetros: Se establece el monto, que varia según el modelo elegido en alquiler por cada km excedido para tarifas diarias con límites de kilómetros.